



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de democracia”

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1327/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00031159-2/2023, la Resolución AGT N° 72/2014, la Nota NO-NO N° 17/23-AGT, la Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. Presidencia N° 207/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Nota NO-NO N° 17/23-AGT, la Sra. Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Carolina Stanley, solicita la incorporación de Cecilia Repetto al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y su posterior transferencia al Ministerio Público Tutelar manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes,

Que la agente Repetto revista en el cargo de Prosecretaría Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, conforme Resolución Presidencia N° 929/2014 y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios al Ministerio Público Tutelar, conforme Resolución Presidencia N° 569/2023.

Que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, Dr. Darío Reynoso, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de Cecilia Repetto.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de democracia”

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizado el pase en Comisión de Servicios de la agente Cecilia Repetto, Legajo N° 558, al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgado por Resolución Presidencia N° 569/2023.

Art. 2°: Incorporar a la agente Cecilia Repetto, Legajo N° 558, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3°: Transferir a la agente Cecilia Repetto, Legajo N° 558, al Ministerio Público Tutelar, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, al Ministerio Público Tutelar de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1327/2023